



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar  
Juan Carlos Latre Sasal  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
Binéfar

NIF: P2208300J

Secretaría

Expediente 1303340W

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de la totalidad de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre la Modificación de Créditos nº 10/2024, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 mediante Suplemento de Crédito, se acordó:

*“1º.-Aprobar el expediente de modificación de presupuesto 10/2024 conforme al siguiente detalle:*

*Suplemento de crédito en el estado de gastos:*

Partida	Concepto	Importe
231 22699	CONCEJALIA BIENESTAR SOCIAL	14.399,18€
231 48000	SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	4.500€
340 48100	BECAS DEPORTES	1.466,86€
332 62500	BIBLIOTECA	1.200€
920 12001	RETRIBUCIONES BASICAS	10.218,78€
920 12100	RETRIBUCIONES C. DESTINO	4874.03€
920 12101	RETRIBUCIONES C. ESPECIFICO	5.530,99€
TOTAL		42.189,84€

*El incremento se financia con remanente de tesorería para gastos generales.*

*2º.- Modificar el Anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio 2024*

*3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal de 2024, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de 15 días, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.”*

**SEGUNDO.-** En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre el expediente nº 3/2024 de convalidación de la Omisión de la Función Interventora, se acordó:

*“1º.- Convalidar la omisión de la función interventora en relación a los gastos de la factura de ARNO INFRAESTRUCTURAS SLU, número 00000048, serie 24CT de fecha 31 de marzo de 2024 por importe de 38.659,84€.*

*2º.- Aprobar la siguiente factura justificativa del gasto y, consecuentemente, se autoriza, se dispone el gasto y se reconoce la obligación que consta en la Contabilidad del ejercicio económico 2024.*

*3º.- Ordenar el pago de la obligación reconocida.”*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar  
Patricia Rivera Escuder  
30/04/2024





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar  
Juan Carlos Latre Sasal  
30/04/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar  
Patricia Rivera Escuder  
30/04/2024



Ayuntamiento de  
**Binéfar**

NIF: P2208300J

**Secretaría**

Expediente 1303340W

**TERCERO.-** En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y Modificación de Créditos nº 11/2024 por Suplemento de Crédito, se acordó:

*“1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la factura que se indica: Factura de ARNO INFRAESTRUCTURAS SLU, número 00000048, serie 24CT de fecha 31 de marzo de 2024 por importe de 38.659,84€.*

*2º.- Aprobar el expediente de modificación de presupuesto 11/2024 conforme al siguiente detalle:*

*Suplemento de crédito en el estado de gastos:*

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>342 62204</i>	<i>COMPLEJO DEPORTIVO LOS OLMOS</i>	<i>33.659,84€</i>

*El incremento se financia con remanente de tesorería para gastos generales.*

*3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal de 2024, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de 15 días, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.”*

**CUARTO.-** En relación al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre resolución de discrepancias y levantamiento del Reparación Intervención nº 72/2024 relativo al gasto en concepto de gratificaciones de la Policía Local de los meses de enero y febrero por los servicios efectivamente prestados, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, se acordó:

*“1º.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General Municipal, continuando la tramitación del expediente.*

*2º.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.”*

**QUINTO.-** Se dio cuenta de los informes de Tesorería relativos a la Morosidad y el Periodo Medio de Pago correspondientes al primer trimestre de 2024 situándose este ratio en 13,59 días.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

